



## 8. ORGANIZACIÓN DE LAS CORTES

### 820. Personal

#### OPER/000061-06

*Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 4 de septiembre de 2023 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Subalterno (Ujieres) de las Cortes de Castilla y León.*

#### **Resolución de la Mesa de las Cortes de Castilla y León de 4 de septiembre de 2023 por la que se nombran funcionarios en prácticas del Cuerpo Subalterno (Ujieres) de las Cortes de Castilla y León**

Celebradas las pruebas selectivas establecidas en las bases de la convocatoria de la oposición para la provisión de cinco plazas del Cuerpo Subalterno (Ujieres) de las Cortes de Castilla y León, de veintiuno de diciembre de 2021 (BOCCL n.º 327, de 12 de enero de 2022), de acuerdo con la propuesta elevada por el Tribunal Calificador de dicha oposición y comprobada la conformidad de los documentos aportados por los aspirantes propuestos, la Mesa de las Cortes de Castilla y León, en su reunión de 4 de septiembre de 2023, ha resuelto, en cumplimiento de lo dispuesto en la Base Decimoprimera de la citada convocatoria, nombrar como funcionarios en prácticas por un período de seis meses desde su incorporación a los candidatos que se relacionan por el mismo orden en que fueron propuestos por el Tribunal:

- 1.º- SÁNCHEZ ÁVILA, RAÚL.
- 2.º- HERGUEDAS GIL DEL SOL, FÉLIX.
- 3.º- MARCOS LÓPEZ, ANA RAQUEL.
- 4.º- RODRÍGUEZ MARTÍNEZ, JAVIER.
- 5.º- ALONSO DE FRUTOS, MARÍA BELÉN.

En el plazo de un mes desde la publicación de este nombramiento en el Boletín Oficial de la Cámara, y salvo caso de fuerza mayor debidamente acreditada, los funcionarios en prácticas provisionalmente nombrados deberán incorporarse a su puesto de trabajo en las Cortes de Castilla y León. De no hacerlo así, se entenderá que renuncian a los derechos derivados de la oposición.

Contra el presente acto podrán interponer los interesados recurso ante la Mesa de las Cortes de Castilla y León en el plazo máximo de un mes contado a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Cámara, de conformidad con lo establecido en el artículo 69.º del Estatuto de Personal de las Cortes de Castilla y León. Dicho recurso se entenderá tácitamente desestimado por el transcurso del mismo plazo. Contra su desestimación presunta o tácita podrá interponerse recurso contencioso-administrativo



ante el Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en los plazos y con los requisitos establecidos en la Ley Reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa.

Publíquese en el Boletín Oficial de Castilla y León y en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 4 de septiembre de 2023.

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Diego Moreno Castrillo

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,  
Fdo.: Carlos Pollán Fernández